



MINISTERIO DE EDUCACION
 X 24 NOV. 2017 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION JURIDICA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

CONTRALORIA GENERAL
 30 OCT 2017

PRUEBA * CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, EN EL MARCO LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES", AÑO 2017.

Solicitud N° 385

SANTIAGO,

DECRETO N° 0307 17.10.2017

CONSIDERANDO:

DIVISION JURIDICA
 COMITE 3
 AJS II
 30 OCT. 2017

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la Glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados, deberán destinarse a comenzar la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado, a las que hace referencia el considerando anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4°, señaló que los montos a distribuir por institución, se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuirse, en el marco de la Asignación Presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales".

172
 TOMASO RAZON
 22 NOV 2017
 Contralor General de la República

- Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la Universidad Arturo Prat, han celebrado un convenio, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: **"Fortalecimiento de las capacidades institucionales en ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil" Código "UAP1799"**.

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación; en el Oficio N° 5311, de 2017, del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior, y en la Resolución Exenta N° 5246, de 2017, de esta Cartera de Estado, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Arturo Prat**, de fecha 29 de septiembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2017"

"Fortalecimiento de las capacidades institucionales en ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil" Código "UAP1799"

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretaria de Educación, doña **Valentina Karina Quiroga Canahuate**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Arturo Prat, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Gustavo Antonio Soto Bringas**, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, en adelante

denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214, Glosa 06, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", por un monto total de M\$8.598.500.-

Que, la glosa 06 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes mencionados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estados a las que hace referencia el párrafo anterior.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° establece que los montos a distribuir, se determinará mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5246 de 2017, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fortalecer las capacidades institucionales en ámbitos de investigación, docencia y sistemas de acompañamiento y apoyo estudiantil, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo Institucional.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N°1: Proveer las instancias de perfeccionamiento y capacitación docente con foco en la mejora del rendimiento docente en aula.
- Objetivo Específico N°2: Fortalecer las líneas de investigación estratégicas mediante la conformación de núcleos de investigación transdisciplinarias y fortalecimiento de centros de investigación existentes.
- Objetivo Específico N°3: Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías Académicas, con el fin de potenciar la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, buscando mejoras en las tasas de permanencia y en su

trayectoria académica, así como también, en su rendimiento académico general.

Hitos:

- Hitos Objetivo Específico N°1:
 - Hito 1: Actualización de conocimientos permanente de equipo Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID).
 - Hito 2: Programa de Capacitaciones Docentes en Casa Central, Sede y Centros Docentes y de Vinculación (CDV) ejecutado.
- Hitos Objetivo Específico N°2:
 - Hito 1: Núcleos de investigación activos en la institución identificados.
 - Hito 2: Concurso online para creación de nuevos núcleos implementado.
 - Hito 3: Capacidades de investigación en los núcleos de investigación conformados.
 - Hito 4: Control y Seguimiento.
 - Hito 5: Centros adscritos a la VRIP (Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado) dentro de las áreas estratégicas fortalecidos.
- Hitos Objetivo Específico N°3:
 - Hito 1: Análisis por funciones (metacognitiva y neuropsicológica) y elaboración de perfiles de riesgo de los estudiantes de primer año de la UNAP desarrollado.
 - Hito 2: Material audiovisual para apoyar la labor en el aula desarrollado y publicado
 - Hito 3: Equipo de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje Estudiantil (UNIA), Encargados Departamento de Formación Técnica (DFT) de Sedes y Centro Docente y de Vinculación (CDV) capacitados sobre Deserción en Educación Superior.
 - Hito 4: Escuela de Formación de Tutores y Ayudantes Fortalecida.
 - Hito 5: Instrumentos de evaluación optimizados.
 - Hito 6: Semana de Inducción a la Vida Universitaria a estudiantes de primer año en todas sus modalidades de formación fortalecida.
 - Hito 7: Sistema de Alerta temprana y mejoramiento de equipos computacionales del sistema potenciados para mejorar su usabilidad.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de \$690.472.000.- (seiscientos noventa millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$690.472.000.- (seiscientos noventa millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" los siguientes informes:

1. **Informes de Avance:** la Institución presentará informes de avance cuyo contenido se referirá al avance de las actividades y logros previstos del proyecto al término de cada semestre calendario. El plazo de presentación del informe será dentro de los quince (15) días hábiles, contados del término del periodo respectivo.
2. **Informe Final:** Al término de ejecución del proyecto, la Institución

presentará un informe, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto.

Los informes referidos en la presente cláusula deberán proveer información oficial debidamente validada por "la Institución" sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto.

"El Ministerio" aprobará o formulará observaciones a los informes que debe entregar "la Institución" en un plazo de cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes, "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del informe, para aprobarlo o rechazarlo.

Los informes serán catalogados de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El avance en el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda va de acuerdo a lo planificado en "el proyecto" evidenciando que podrá cumplir oportunamente todos los objetivos planteados.
Satisfactorio con observaciones	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" pero sin comprometer el buen término del mismo.
Insatisfactorio	Uno o más objetivos señalados en la cláusula segunda presenta retrasos en el avance de su cumplimiento según fue planificado en "el proyecto" comprometiendo el buen término del mismo.

El Informe se entenderá como aprobado en los casos de Satisfactorio y Satisfactorio con observaciones. En el caso de Insatisfactorio, se entenderá como rechazado y por tanto con incumplimiento de avances.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuales quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 48 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del

proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de 24 meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrita de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en el numeral 2 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al mismo, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Suspensión de Aportes y término anticipado del convenio.

"El Ministerio" podrá suspender la entrega de aportes si no se cumplen los requisitos señalados en cláusula quinta del presente convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Segundo incumplimiento de avance que se verificará a través de Informes señalados en cláusula séptima.
- b) Tercer incumplimiento en los plazos relativos a los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento.
- c) No haber presentado la rendición de cuentas dispuesta en cláusula décima de este instrumento, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que debieron haberse presentado.
- d) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula séptima y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- e) Haber destinado la Institución los recursos aportados al financiamiento del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la notificación por carta certificada de dicha resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo

- entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Valentina **Karina Quiroga Canahuate**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Gustavo Antonio Soto Bringas** para representar a la Universidad Arturo Prat consta en Decreto Supremo N° 580 de fecha 28 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

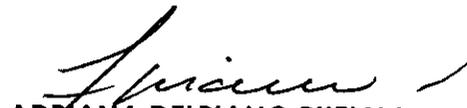
Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil".

FDO.: GUSTAVO ANTONIO SOTO BRINGAS, RECTOR, UNIVERSIDAD ARTURO PRAT; VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-29-24-03-214, correspondiente a la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.

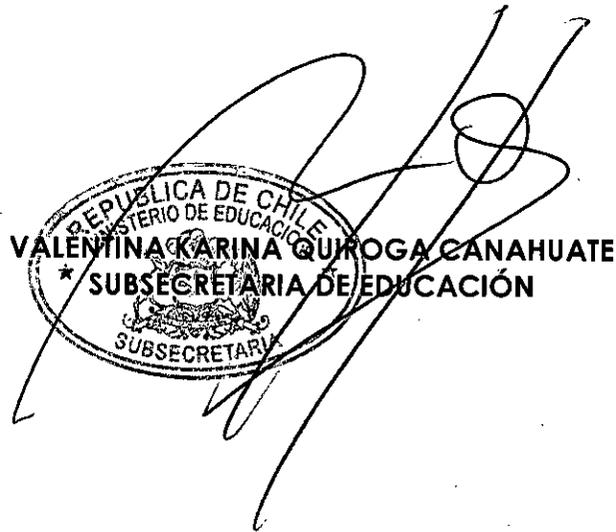
"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
* SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

Gabinete Ministro	1C
Gabinete Subsecretaria	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
TOTAL	9C

Exp. N° 48510-2017



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes institucionales

Nombre: Universidad Arturo Prat

RUT: 9.777.500-9

Dirección: Avenida Arturo Prat 2120

Título de la propuesta: Fortalecimiento de las capacidades institucionales en ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil.

1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Gustavo Soto Bringas	6.829.992-6	Rector	Director Alterno	20	057 - 2 52629 5	rectoria@unap.cl
Ximena Ibarra Mendoza	9.713.115-5	Vicerrectora Académica	Coordinador de Área Académica	20	057- 2 52611 1	xibarra@unap.cl
Margarita América Briceño Toledo	10.91 5.247- 1	Vicerrectora de investigación , Innovación y Postgrado	Coordinador de Área Investigación	20	57- 2 52676 3	mbriceno@unap.cl
Héctor Varas Meza	8.689.679-6	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director	20	57- 2 52630 0	hvaras@unap.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

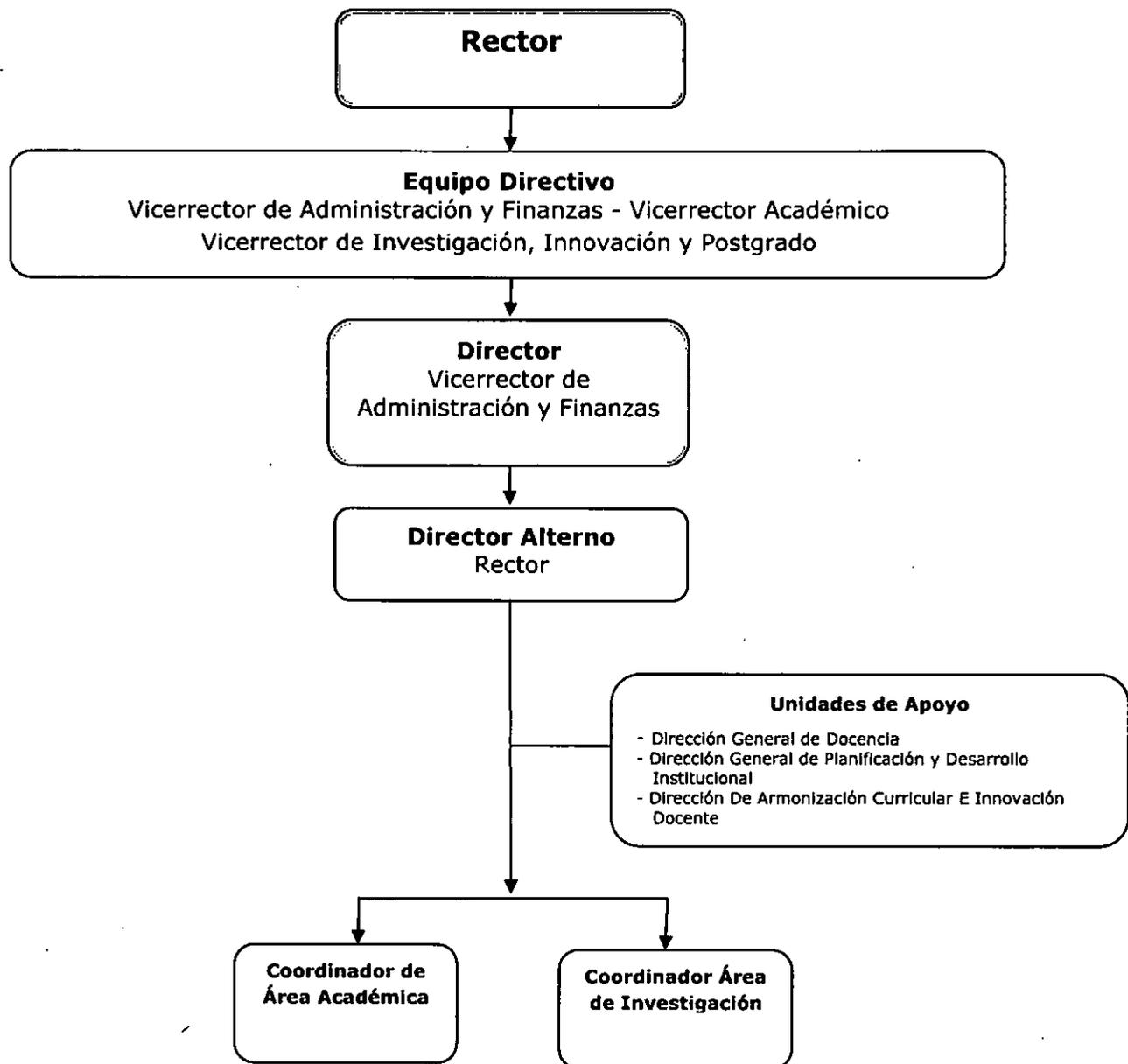
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Christian Zarría Torres	15.002.6 27-K	Jefe De Unidad de Análisis Institucional	Profesional de Área de Análisis Institucional	20	57- 2 52615 2	czarria@unap.cl
Christian Arce Ramos	13.647 .383-2	Profesional	Profesional De Área Académica	40	57- 2 52619 6	charce@unap.cl
Mónica Cuevas Ceballos	8.231.01 7-7	Dirección General De Docencia	Profesional De Área Académica	40	57- 2 52645 7	mcuevas@unap.cl

Sylvia Isabel Zamorano Zapata	7.718.263-2	Dirección De Armonización Curricular E Innovación Docente	Profesional de Área Académica	40	57- 2 52618 0	szamorano@unap.cl
Silvio Zerega Morales	9.026.578-4	Director De Gestión Y Desarrollo De Proyectos	Profesional De Área Investigación	40	57- 2 52672 2	szerega@unap.cl
Pablo Cárcamo Zuñiga	13.640.967-0	Analista Del Área Investigación, Innovación Y Postgrado	Profesional De Área Investigación	40	57- 2 52629 9	pcarcamo@unap.cl
Chisen Font Carmona	10.642.831-k	Profesional de la Unidad de Apoyo al aprendizaje estudiantil	Profesional de la unidad de apoyo al aprendizaje estudiantil	40	57-2-52609 9	chfont@unap.cl
Camilo Muñoz Baro	17.799.104-k	Profesional De La Unidad De Apoyo Al Aprendizaje Estudiantil	Profesional De La Unidad De Apoyo Al Aprendizaje Estudiantil	40	57-2-52609 9	camilomunoz@unap.cl

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ingeborg Hinojosa	14.605.117-0	Coordinadora Institucional	Encargada de Coordinación Institucional	20	57- 2 52649 0	ihinojos@unap.cl
Romina Jorquera Guerrero	14.110.468-3	Encargada Financiera Coordinación Institucional	Profesional De Coordinación Institucional	20	57- 2 52617 9	romjorquera@unap.cl

2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO



3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

3.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Iquique, 22 de agosto de 2017

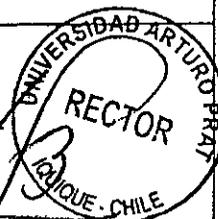
Yo **Gustavo Soto Bringas** de la **Universidad Arturo Prat**, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

GUSTAVO SOTO BRINGAS


Firma del Rector o Representante Legal
Timbre Institución



4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA CON INDICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA SU IMPLEMENTACIÓN Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA LOGRAR EN LOS GRUPOS BENEFICIARIOS DE ESTE PLAN DE FORTALECIMIENTO.

(Extensión máxima 3 páginas).

Actualmente, la Universidad Arturo Prat cuenta con una Casa Central ubicada en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá y una Sede en la ciudad de Victoria, Región de la Araucanía, siendo éstos los lugares donde se dictan carreras de Pregrado Trabajador y PSU además de carreras Técnicas de Nivel Superior.

Asimismo, la Institución cuenta con cuatro Centros Docentes y de Vinculación ubicados en Arica, Antofagasta, Calama y Santiago, en donde se dictan carreras de Pregrado Trabajador y carreras Técnicas de Nivel Superior.

Es importante destacar que el desarrollo de las actividades institucionales tiene su base en el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 y los lineamientos de las Estrategias de Desarrollo Regional, el Modelo Educativo Institucional y sus políticas en todos los ámbitos de la gestión.

Esta consistencia ha permitido a la Universidad ser una real alternativa de progreso para los habitantes de las regiones en las que está inserta, cumpliendo de esta forma con el rol de la Institución como Universidad del Estado de Chile.

En el contexto de la acreditación Institucional, en términos históricos, desde el año 2007 la Universidad Arturo Prat se encuentra acreditada, obteniendo no más de 2 años en los procesos desarrollados, en los cuales se presentó con las áreas obligatorias. El año 2014 se presenta en 4 áreas de acreditación (Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio), lográndose una acreditación por 3 años y en 3 áreas, siendo no acreditada el área de Investigación. Tomando como base de diagnóstico, las Resoluciones de Acreditación, así como el análisis de indicadores relevantes de IES acreditadas en el segundo tramo es que se plantean iniciativas que buscan dar respuesta a las mejoras establecidas en los planes de mejora, como también al lineamiento estratégico establecido por la Institución en base a su plan Estratégico es que se busca la implementación de las acciones de mejora, buscando como fin principal el mejoramiento del quehacer institucional en base a la correcta implementación del Modelo Educativo Institucional. Para ello, los Convenios Marco han sido unas de las fuentes que se han utilizado para la concreción de acciones, los otros son recursos propios. Sin embargo, el potenciar y fortalecer algunas iniciativas que están incipientemente implementadas y que tienen impacto en el estudiante son el foco de los esfuerzos institucionales, razón por la cual los ámbitos en los cuales se enmarcan las propuestas son:

a) Fortalecimiento institucional en el ámbito docente.

La Universidad Arturo Prat, a través de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID), ha desarrollado a través de su Programa Operativo Anual múltiples acciones relacionadas con la asesoría y acompañamiento en adecuaciones curriculares, mecanismos de articulación entre diferentes niveles formativos, buscando armonizar el currículum de los Programas de Formación Curricular (PFC) en todas sus modalidades de ingreso (pregrado, técnico nivel superior y pregrado trabajadores), avanzando hacia la adscripción al Sistema de Créditos académicos Transferibles (SCT-Chile) y la evaluación de los créditos asociados a la duración de los programas.

Tomando como base de diagnóstico las Resoluciones de Acreditación, así como el análisis de indicadores relevantes de IES acreditadas en el segundo tramo y el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) 2017, se puede concluir que las principales problemáticas de la Universidad que se abordarán con la ejecución de esta iniciativa tienen relación con lo siguiente:

1. Liderar y acompañar los procesos de armonización curricular, desarrollo profesional e innovación docente en Casa Central, Sede y CDV. Para lo anterior se contempla ejecutar un plan de homologación, que considere el establecimiento de las competencias genéricas y disciplinares, SCT-Chile, innovación de los métodos de

enseñanza/aprendizaje y evaluación y su relación con el sistema de aseguramiento de la calidad. Apoyando de esta forma el proceso de acreditación de las carreras en las modalidades de ingreso (PSU, PTR y TNS), tomando en consideración la política de homologación de la Institución.

2. Esta labor plantea importantes desafíos de fortalecimiento tanto del capital humano que compone la Dirección de Armonización e Innovación Docente (DACID), como acciones que propicien capacitación y perfeccionamiento de los docentes de las modalidades de ingreso (PSU, PTR y TNS), con la finalidad de apoyar la concreción del Modelo Educativo Institucional (MEI) en el aula. Para este punto se espera contar con un diagnóstico que permita diseñar un programa de capacitaciones, de acuerdo a la realidad presente en casa central, sede y CDV.

3. Fortalecer las capacidades institucionales entregando a las unidades académicas herramientas que permitan mejorar los indicadores de progresión académica, como deserción y baja titulación oportuna, a través de la mejora continua y actualización de los planes de formación curricular, estableciendo mecanismos de control y seguimiento que sean necesarios y que a su vez permitan implementar un sistema de evaluación de resultados que sirva para tomar decisiones

b) Fortalecimiento de la investigación en materias de relevancia estratégica para el país

La UNAP en su propósito de avanzar hacia una institución de mayor complejidad (estrategia planteada en el PEI) debe desarrollar y potenciar la cultura de investigación, para ello la creación de 6 núcleos transdisciplinarios sumados a los 3 existentes, es una estrategia para cultivar la investigación con sellos propios que apoyen el desarrollo y proyección de la UNAP en la región nivel nacional e internacional.

En la actualidad la UNAP cuenta con Institutos y Centros de Investigación, los cuales aportan al desarrollo científico tecnológico de acuerdo a los requerimientos regionales. No obstante, lo anterior la productividad científica de estas unidades no es suficiente aun para cumplir con los estándares de acreditación en el área de investigación. Por otra parte, durante el año 2017, se inició un programa piloto de creación de núcleos de investigación transdisciplinarios para promover la sinergia entre académicos de distintas disciplinas que se interesen por hacer investigación y a través de eso fortalecer la producción científica institucional.

Durante el periodo 2012 y 2016, se cuenta con la siguiente información:

Indicador	Total 2012-2016
Número de Proyectos CONICYT adjudicados	44
Número de Publicaciones WOS-ISI*	302
Número de Publicaciones SCOPUS*	241
Número de Publicaciones SCIELO*	139

*Producción científica de publicaciones debe analizarse por tipo de indexación.

Además los programas con financiamiento interno y externos que ha promovido la VRIIP, muestra un aumento sostenido en la participación de académicos en la formulación de proyecto, en el año 2012 se registró una participación acumulada de 50 académicos mientras que en el 2016 está aumenta a 400 académicos.

Es por ello que se define a un núcleo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo y mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.

Un núcleo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de los proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.

Una línea de investigación es un núcleo de investigación que desarrolla y ejecuta proyectos en una misma dirección. La línea de investigación surge de una problemática valida, aun no resuelta o resuelta parcialmente en el interior de un área de estudio específico en cualquier disciplina. Generalmente debe ser de carácter inter o transdisciplinaria.

La conformación de núcleos se desarrollará impacto en líneas de investigación de carácter estratégico para el país y con pertinencia regional. Las áreas que se pretenden fortalecer están asociadas a centros e institutos de investigación, relacionados con energía y agua, mientras que la creación de los nuevos núcleos transdisciplinarios estará focalizado a cambio climático, envejecimiento, inclusión, desastres naturales, biodiversidad y alimentación saludable.

Los resultados de la investigación desarrollada por los núcleos se ven reflejados en la producción académica que se resume en tres ámbitos: Creación de conocimiento (artículos indexados, libros, patentes, entre otros); Formación (Programas de Postgrado, tesis de pre y postgrado, cursos de especialidad; etc.) y Difusión y divulgación (memorias, seminarios, eventos científicos, etc.). La Universidad al considerar y apoyar la estadia de científicos y expertos desde el extranjero o nacionales en estos núcleos, con el fin de fortalecer la formación de capital humano avanzado, incrementar el nivel y la productividad de la investigación realizada, así como estimular el desarrollo de redes de conocimiento científico a nivel nacional e internacional, permitirá cumplir con los objetivos planteados.

c) Fortalecimiento académico de los estudiantes

El compromiso institucional del programa de fortalecimiento académico se ve reflejado desde el año 2009, cuando comenzó con el Programa Institucional de Tutorías Académicas, a través del aporte financiero del mismo. Posteriormente, se sumó la adjudicación de la BNA del año 2010 que aportó recursos para la implementación de espacios de aprendizaje. Desde entonces la Universidad Arturo Prat financia el apoyo de iniciativas relativas tendientes a lograr el éxito académico de los estudiantes.

Se contempla trabajar con estudiantes de primer a tercer año de todas las modalidades de ingreso, según corresponda.

Para el logro del objetivo general del proyecto, se generarán diversas estrategias para apoyar la nivelación de contenidos y habilidades alineados con el Modelo Educativo Institucional, acompañar integralmente a los estudiantes desde su primer año de ingreso y mejorar la gestión institucional para la retención estudiantil.

La presente propuesta se ha modelado desde la experiencia de implementación de la BNA, de los aprendizajes logrados por el equipo de profesionales del programa a lo largo de la implementación y consolidación del mismo, de las contribuciones brindadas por los académicos de las distintas facultades.

Para responder a las necesidades de apoyo a estudiantes, la Universidad ha definido la articulación de los programas de nivelación centrado en tres dimensiones que impacten de forma positiva el logro académico: calidad de vida estudiantil, proceso de aprendizaje y proceso de enseñanza.

En ese marco, esta propuesta busca consolidar una estrategia de apoyo diversificada, en que el estudiante pueda participar en un proceso cuyo itinerario dependa de sus necesidades específicas y que resulte ser un recurso de apoyo, más que una carga adicional, para enfrentar de manera más efectiva y con creciente autonomía los desafíos propios de su trayectoria académica.

Se propone mantener la implementación de talleres o cursos de nivelación complementarios a las tutorías, focalizados en contenidos críticos de primer a tercer año; definir estándares mínimos y transversales para la implementación de estas instancias; articular el trabajo con otros programas institucionales orientados a facilitar que los estudiantes cuenten con recursos esenciales para su aprendizaje; fortalecer estrategias de gestión personal, vocacional, desarrollo de habilidades blandas y participación efectiva de los estudiantes en la vida universitaria. Para este efecto se propone potenciar las capacidades institucionales instaladas: coordinar con los profesionales del CAPSI y Centro Médico las estrategias de intervención en este ámbito; implementar talleres en cada facultad con apoyo y supervisión de la UNIA; potenciar la articulación y acompañamiento del Psicólogo a tutores pares y fortalecer la creación de redes entre estudiantes de la Universidad, y establecimientos educacionales, a través de la implementación de una jornada de inducción, ferias vocacionales, proyectos participativos y muestras artísticas en conjunto con la Dirección de Admisión.

5. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales en ámbitos de investigación, docencia y sistemas de acompañamiento y apoyo estudiantil, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo Institucional.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1: Proveer las instancias de perfeccionamiento y capacitación docente con foco en la mejora del rendimiento docente en aula

Fortalecer el ámbito docente, a través de la disminución de brechas detectadas en el desarrollo de competencias académicas, uso de metodologías activo participativas y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, así como en infraestructura para el logro de un impacto directo y cuantificable sobre los estudiantes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:

1. Fortalecer las capacidades técnicas del equipo DACID.
2. Fortalecer las capacidades docentes en ámbitos de Gestión Curricular, Práctica Pedagógica (Planificación, Metodologías Activo Participativas, Evaluación) y TIC, en sintonía con el MEI.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ¹
Hito 1: Actualización de conocimientos permanente de equipo DACID.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir y participar en congresos y seminarios, cursos nacionales y/o internacionales sobre el Desarrollo Profesional Docente y Actualización Curricular. 	Informe Técnico de la participación en congresos, seminarios, cursos y/o pasantías a nivel nacional e internacional.

¹ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar pasantías a universidades y/o instituciones líderes en el trabajo sobre el Desarrollo Profesional Docente y Actualización Curricular. 	
<p>Hito 2: Programa de Capacitaciones Docentes en Casa Central, Sede y Centros Docentes y de Vinculación (CDV) ejecutado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Asistencia Técnica (AT) para diagnóstico, diseño, ejecución y seguimiento del Programa de Capacitación Docente, en las siguientes temáticas: TIC, Inducción al Rediseño Curricular, Planificación de la Práctica Pedagógica, Metodologías Activo Participativas, Evaluación de la Práctica Pedagógica, Gestión Curricular en todos los niveles formativos, según la realidad de casa central, sede y CDV. Como resultado de la AT se contará con un Modelo de Seguimiento del Programa de Capacitación Docente, que permitirá analizar y evaluar los resultados obtenidos, a fin de realizar mejoras futuras. 	<p>Informe Diagnóstico Programa de Capacitación Docente. Informe Modelo de Seguimiento del Programa de Capacitación Docente.</p>

Objetivo Específico N°2: Fortalecer las líneas de investigación estratégicas mediante la conformación de núcleos de investigación transdisciplinarias y fortalecimiento de centros de investigación existentes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:

1.- Creación de 6 nuevos núcleos transdisciplinarios de investigación que fortalezcan las áreas prioritarias para el desarrollo institucional.

2.-Fortalecer la producción científica de los centros de investigación asociadas a áreas prioritarias para el desarrollo institucional.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ²
<p>Hito 1: Núcleos de investigación activos en la institución identificados.</p>	<p>1) Revisar y analizar la producción científica la información de los núcleos existentes.</p> <p>2) Revisar y analizar la producción científica las líneas de investigación de las facultades, centros e institutos de investigación.</p>	<p>Informes de Diagnostico</p>
<p>Hito 2: Concurso online para creación de nuevos núcleos implementado.</p>	<p>1) Elaboración bases del concurso (Todas las bases de concurso interno de la VRIIP, estipulan la obligatoriedad de al menos 1 alumno ayudante y 1 alumno tesista por proyecto postulado. Además solo pueden participar académicos de casa central y de la sede Victoria. Esto porque la universidad ha definido que solo se realiza investigación en las sedes y no en los centros docentes y de vinculación de la institución.</p> <p>2) Proceso de socialización de las bases y convocatoria del concurso.</p>	<p>DE nuevos núcleos constituidos</p>

² Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

	<p>3) Levantamiento de requerimientos de información para el desarrollo de la plataforma online.</p>	
	<p>4) Modelamiento de base de datos e interfaz online de postulación.</p>	
	<p>5) Desarrollo e implementación de plataforma de postulación online.</p>	
	<p>6) Recepción de postulaciones</p>	
	<p>7) Proceso de evaluación de las propuestas y formalización de propuestas adjudicadas.</p>	
	<p>8) Conformación de 6 núcleos transdisciplinarios</p>	
<p>Hito 3: Capacidades de investigación en los núcleos de investigación conformados.</p>	<p>1) Realizar talleres y cursos respecto para los equipos de investigación en núcleos transdisciplinarios.</p>	<p>Informe de actividades realizadas</p>
	<p>2) Desarrollar Workshop, seminarios y ciclos de conferencias asociado al trabajo en equipos de núcleos de investigación transdisciplinarios.</p>	
	<p>3) Apoyar la estadia de científicos y expertos desde el extranjero en la institución, con el fin de fortalecer la formación de capital humano avanzado, incrementar el nivel y la productividad de la investigación realizada, así como estimular el desarrollo de redes de conocimiento científico a nivel nacional e internacional en los núcleos de investigación conformados.</p>	

	<p>4) Pasantías de investigadores en otros núcleos o centros de investigación</p> <p>5) Apoyo en la gestión de nuevos proyectos en I+D y soporte administrativo.</p>	
Hito 4: Control y Seguimiento.	<p>1) Controlar la producción científica generada por los núcleos</p> <p>2) Evaluación de continuidad de los núcleos de investigación. Aspectos a evaluar: creación de conocimientos, formación y difusión y divulgación</p>	Informe de avances de cumplimientos de hitos.
Hito 5: Centros adscritos a la VRIIP dentro de las áreas estratégicas fortalecidos.	<p>1) Evaluación los requerimientos de los centros de investigación.</p> <p>2) Mejorar la productividad científica en los ámbitos de creación de conocimiento, formación y difusión y divulgación.</p>	Informe de autoevaluación de los centros adscritos a la VRIIP y acciones de mejora.

Objetivo Específico N°3: Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías Académicas, con el fin de potenciar la nivelación de estudiantes de primer a tercer año, buscando mejoras en las tasas de permanencia y en su trayectoria académica, así como también, en su rendimiento académico general.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3:

1. Evaluar la funcionalidad metacognitiva y neuropsicológica a estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias de la Salud, Casa Central.
2. Desarrollar herramientas audiovisuales para el fortalecimiento de los aprendizajes de estudiantes en todas sus modalidades.
3. Fortalecer las capacidades técnicas del equipo UNIA, encargados DFT de Sedes y CDV y de tutores adscritos al Programa Institucional de Tutorías Académicas (PITA)
4. Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías Académicas (PITA)

Hitos	Actividades	Medios de Verificación³
Hito 1: Análisis por funciones (metacognitiva y neuropsicológica) y elaboración de perfiles de riesgo de los estudiantes de primer año de la UNAP desarrollado.	• Conformar un equipo multidisciplinario para proyecto.	• Perfiles confeccionados por estudiante.
	• Definir los parámetros para el desarrollo de la Investigación.	
	• Desarrollar la fase de pilotaje	
	• Analizar los resultados.	
Hito 2: Material audiovisual para apoyar la labor en el aula desarrollado y publicado	• Contratar un profesional para generación de material audiovisual	Registro audiovisual
	• Planificar, crear, adaptar y publicar el material a utilizar en el programa.	
	• Desarrollar las cápsulas educativas virtuales.	
	• Publicar en los medios virtuales sociales y propios de la UNAP.	
Hito 3: Equipo de la UNIA, Encargados DFT de Sedes y	• Realizar una asesoría técnica en las áreas pertinentes.	• Contratos de Asistencia Técnica.

³ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

CDV capacitados sobre Deserción en Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none"> Asistir y participar en congresos y seminarios, cursos nacionales y/o internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas de Visita. Informes de Visitas.
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Congresos, seminarios, conversatorios. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas a universidades y/o instituciones líderes en el trabajo sobre deserción universitaria. 	
Hito 4: Escuela de Formación de Tutores y Ayudantes Fortalecida	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a estudiantes de Sedes y Centros como Tutores y/o Ayudantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro audiovisual. Programas de Visita. Informes de Visitas.
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a docentes y administrativos de Sedes y Centros como formador de tutores y/o ayudantes. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Participar en congresos y/o seminarios de Tutorías o Nivelación Académica. 	
Hito 5: Instrumentos de evaluación optimizados.	<ul style="list-style-type: none"> Contratar profesionales para revisión y/o reformulación de Pruebas Iniciales en áreas críticas. 	Pruebas Iniciales reformuladas.
Hito 6: Semana de Inducción a la Vida Universitaria a estudiantes de primer año en todas sus modalidades de formación fortalecida.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seminarios asociados a la temática del ingreso a la educación superior. 	Registro audiovisual.
Hito 7: Sistema de Alérta temprana y mejoramiento de equipos computacionales del sistema potenciados para mejorar su usabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los usuarios del SAT. 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia a capacitación. Convenio de trabajo.
	<ul style="list-style-type: none"> Contratar a un analista computacional. 	

5.3. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS

N° Objetivo Específico Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación
1	% de docentes de todos los niveles formativos que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	17% (205/1199)	48% (575/1199)	79% (945/1199)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
1	% de docentes de CDV Arica que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	2% (2/85)	49% (42/85)	96% (82/85)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
1	% de docentes de Sede Iquique que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	23% (159/687)	52% (359/687)	81% (559/687)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
1	% de docentes de CDV Antofagasta que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	0% (0/62)	48% (30/62)	96% (60/62)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
1	% de docentes de CDV Calama que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	46% (35/76)	72% (55/76)	98% (75/76)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.

					Carrera.
1	% de docentes de CDV Santiago que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	0% (0/130)	30% 40/130	62% (80/130)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
1	% de docentes de CDV Victoria que participan en acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades docentes (acumulable)	5% (9/159)	31% (49/159)	56% (89/159)	1. Programas de capacitación 2. Lista de asistencia 3. Base de datos de certificaciones con a lo menos: RUT, Nivel formativo, Facultad y Carrera.
2	Número de núcleos conformados y decretados	3	6	9	DE núcleos constituidos.
2	Firma de convenios con otros centros o institutos	0	6	12	DE convenios realizados.
2	Número de publicaciones científicas indexadas por núcleo	ISI=56 SCOPUS=79 SCIELO=30	12 (Presentadas)	Aumento del 40% en la producción científica.	Informes de Producción.
3	Elaboración de perfiles cognitivos de estudiantes de primer año.	0	100	260	Perfil de estudiantes
3	Capsulas audiovisuales educativas	0	150	150	Video y cápsulas desarrolladas y almacenadas digitalmente.
3	Retención de primer año	PSU 78% PTR 75% TNS 65%	79% 76% 66%	80% 77% 67%	Informes de Retención anual.
3	Retención de tercer año	PSU 64% PTR 57% (Cohorte 2014)	64.5% 57.5%	65% 58%	Informes de Retención anual.

3	Titulación oportuna	PSU 38% (Cohorte 2012)	38.5%	39%	Informe de Titulación.
		PTR 44% (Cohorte 2014)	44.5%	45%	
		TNS 31% (Cohorte 2013)	31.5%	32%	
3	Capacitación de tutores/docentes en Casa Central, CDV y Sede Victoria.	50	80	100	Actas de asistencia. Constancias de participación.
3	Capacitación SAT en Casa Central, CDV y Sede VICTORIA	0	6	6	Actas de asistencia

6. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

6.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO				
Categoría de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total	% del gasto total
	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
Total gastos adquiribles	19.000	0	19.000	3%
Servicios de consultoría	0	0	0	0%
Obras	19000	0	19.000	3%
Total gastos recurrentes	339.000	332.472	671.472	97%
Formación de RRHH	0	0	0	0%
Transporte	100.000	100.000	200.000	29%
Seguros	5000	3000	8.000	1%
Viáticos	85.000	85.000	170.000	25%
Costos de inscripción	6000	6000	12.000	2%

Honorarios	90.000	90.000	180.000	26%
Sueldos			0	0%
Gastos pedagógicos y de aseguramiento de la calidad	33.000	30.000	63.000	9%
Mantenimiento y servicios	20.000	18.472	38.472	6%
Total anual M\$ por fuente de financiamiento y %	358.000	332.472	690.472	100%
Total Anual M\$	358.000	332.472	690.472	

7. ANEXOS

7.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	Nº de años	Desde - Hasta	Nº de acuerdo
Gestión Institucional	3	20/12/2014 - 20/12/2017	Resolución 325
Docencia de pregrado	3	20/12/2014 - 20/12/2017	Resolución 325
Investigación			
Vinculación con el medio	3	20/12/2014 - 20/12/2017	Resolución 325
Docencia de postgrado			

7.2. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL

	AÑO			
	2013	2014	2015	2016
Matrícula total pregrado	14.168	14.229	13.788	13.233
Matrícula de primer año	5.016	5.376	5.039	4.820
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1085	1382	1462	2261
PSU promedio de la matrícula de primer año	534	533	532	532
Tasa de retención en el primer año	71%	70%	68%	71%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	72%	75%	69%	76%
Nº de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	-	-	-	-
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	25%	27%	31%	29%

Tiempo de titulación	4,6	4,5	4,7	5,0
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	71%	72%	68%	55%
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	173	193	218	240
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	28%	25%	24%	25%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	463,0	488,8	506,2	519,4
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	50,0	52,1	58,8	59,3
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	46%	47%	48%	46%
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	32%	29%	29%	34%
N° de proyectos de investigación Conicyt	8	14	5	8
N° publicaciones SCOPUS	51	61	60	79
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	49	51	52	56
N° publicaciones Scielo	21	28	35	30
Matrícula total doctorados	3	3	6	6
N° doctores graduados	1	0	0	0
Matrícula total magister	475	657	782	893
N° magister graduados	64	64	86	89

7.3. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Director Alterno			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Soto	Bringas	Gustavo	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13-07-1955	gsoto@unap.cl	57-2526211	57-394179
RUT	CARGO ACTUAL		
6.829.992-6	Rector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo	U. de Chile	Chile	1983

Licenciado en biología	U. de Chile	Chile	1983
Magíster en Recursos Humanos	U. de Valparaíso	Chile	2004
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	Líder equipo de acreditación institucional	2010	-----
UNAP	Coordinador proyecto de optimización institucional	2012	-----
UNAP	Director de proyecto Fortalecimiento institucional 2	2012	2013

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Director			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Varas		Meza	Héctor Orlando
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30-06-59	hvaras@unap.cl		(57) 2 526300
RUT	CARGO ACTUAL		
8.689.679-6	VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero comercial	U. Católica del norte	Chile	1985
Licenciado en Ciencias de la Administración	U. Católica del Norte	Chile	1985
Master en Comercio Internacional	Universidad Católica de Cuyo-Facultad Iberoamericana de Comercio Internacional	Argentina	1996
Magister en Estudios Internacionales	U. Chile	Chile	1996
Candidato a Doctor en Administración	U. de Sevilla	España	----
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	Responsable de la Estrategia Regional de Desarrollo en conjunto con el PNUD	2011	UNAP
UNAP	Miembro del Directorio de la Empresa Portuaria de Chile, Región de Tarapacá	2013	UNAP

UNAP	Proyecto Mecesus UAP0106 Mejoramiento de la calidad de la docencia de la carrera técnica en Turismo del área económica y administrativa y económica de la Universidad Arturo Prat.	2002	UNAP
------	---	------	------

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Coordinador Área Académica							
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
Ibarra		Mendoza		Ximena			
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO		FAX	
26/10/64		xibarra@unap.cl		57- 2 526111			
RUT		CARGO ACTUAL					
9.713.115-5		VICERRECTORA ACADÉMICA					
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Primera		Iquique		Avenida Arturo Prat # 2120			
FORMACIÓN ACADÉMICA							
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
Doctor En Enfermería Y Cultura De Los Cuidados		Universidad De Alicante		España		2007	
Enfermera		Universidad De Concepción		Chile		1988	
TRABAJOS ANTERIORES							
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE		HASTA	
Universidad Arturo Prat		Directora Escuela De Enfermería		01/12/00		31/07/04	
Universidad Arturo Prat		Jefe De Carrera Enfermería		03/01/97		30/11/00	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Coordinador Área de Investigación							
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
Briceño		Toledo		Margarita			
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO		FAX	
27-08-70		mbriceno@unap.cl		57-2526655		57-394179	
RUT		CARGO ACTUAL					
10.915.247-1		VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO					
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO			

Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico	De Santiago de Chile	Chile	1994
Licenciado en Química	De Santiago de Chile	Chile	1994
Doctor en Química	De Santiago de Chile	Chile	2002
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad De Santiago	Profesor Ad Honorem	03/03/98	31/12/01
Universidad Arturo Prat	Académico	2004	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional Dirección Planificación y Desarrollo Institucional			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Zarria	Torres	Christian	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/03/1982	czarria@unap.cl	57- 2 526152	57- 2 526152
RUT	CARGO ACTUAL		
15.002.627-K	JEFE DE ANALISIS INSTITUCIONAL		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnologías de la Información	Universidad Técnica Federico Santa María	CHILE	2015
Ingeniero Civil en Computación e Informática	Universidad Arturo Prat	CHILE	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Coordinador Análisis Institucional	2014	2016
Universidad Arturo Prat	Analista Institucional	2012	2013
Universidad Arturo Prat	Analista de Sistemas	2007	2011
Universidad Arturo Prat	Programador	2005	2007

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Directora General de Docencia			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cuevas	Ceballos	Mónica	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX

28/07/57		mcuevas@unap.cl		57- 2 526457	57- 2 526457
RUT		CARGO ACTUAL			
8.231.017-7		DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magister En Didáctica Para La Educación Superior		Universidad de Tarapacá	Chile	2008	
Ingeniero Civil Informático		Universidad de Concepción	Chile	1991	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Arturo Prat		Jefe Oficina Control Académico	01/06/98	28/02/02	
Universidad Arturo Prat		Jefe Centro De Computacion	12/05/92	31/03/96	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional Dirección General de Docencia					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Arce		Ramos		Christian	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10-07-1979		charce@unap.cl		57- 2 526196	57- 2 526196
RUT		CARGO ACTUAL			
13.647.383-2		PROFESIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
MBA		V. Sevilla	Chile / España	2014	
MCs in Business Administration		Université Libre des Sciences de I` Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013	
Phd in Business Administration		Université Libre des Sciences de I` Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013	
Magister en Educación Superior		Arturo Prat	Chile	2009	
Ingeniero Civil Industrial		Arturo Prat	Chile	2007	
Licenciado en ciencias de la Ingeniería		Arturo Prat	Chile	2005	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
UNAP		Director Arterno FF2	2012	2017	
Data UC		Coordinador de Proyecto	2016	2017	
UnoCrea Ltda.		Director de Proyectos	2007	2012	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Dirección De Armonización Curricular E Innovación Docente			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zamorano		Zapata	Sylvia Isabel
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30-09-1960	szamoran@unap.cl		57- 2 526180
RUT	CARGO ACTUAL		
7.718.263-2	DIRECTORA DE ARMONIZACIÓN CURRICULAR E INNOVACIÓN DOCENTE		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora De Estado En Educación General Básica	Universidad De Playa Ancha De Ciencias De La Educación, Valparaíso	Chile	1986
Magister En Planificación Y Gestión Educacional	Universidad Diego Portales	Chile	2004
Postítulo En Reeducación Psicopedagógica Para Matemática En Egb	IPLACEX	Chile	2005
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
MINEDUC-UNAP	Relatora Curso Regional de Formación Docente y Asesores Culturales para la Apropriación Curricular en Educación Intercultural Bilingüe con Apoyo de universidades- Subsector de Educación Matemática	2006	2007

Universidad Arturo Prat	Proceso Acreditación de Carrera de Pedagogía en Educación Básica	2009	2009
Universidad Arturo Prat	Directora Principal Proyecto MECESUP 0702 "Centro de Innovación de desarrollo Profesional para los académicos de la UNAP"	2012	2012
Universidad Arturo Prat	Directora Principal Proyecto MECESUP 0807. "Implementación del diseño curricular modular por competencias centrado en el estudiante, para la formación docente inicial en Pedagogía en Educación Básica con mención, generado en el proyecto Mecesus UPA 0402"	2012	2012

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional Área de Investigación				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Zerega		Morales	Silvio	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
08-12-63	szerega@unap.cl		57- 2 526722	57- 2 526722
RUT	CARGO ACTUAL			
9.026.578-4	DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ing. Comercial	Universidad Arturo Prat	Chile	1993	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Gobierno Regional de Tarapacá	Director Administración y Finanzas	1995	2002	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional Área de Investigación			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Carcamo	Zuñiga	Pablo Alejandro	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18-10-1979	pcarcamo@unap.cl	57-2526299	
RUT	CARGO ACTUAL		
13.640.967-0	PROFESIONAL VICERRECTORIA INVESTIGACION, INNOVACION Y POSTGRADO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Computación e Informática	Universidad Arturo Prat	Chile	2013
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.	Universidad Arturo Prat	Chile	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Encargado de Plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección General de Investigación de la Universidad Arturo Prat	2008	2011

Universidad Arturo Prat	Encargado de Plataforma Informática Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Arturo Prat	2012	--
-------------------------	--	------	----

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional Dirección General De Docencia			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FONT		CARMONA	CHISEN ANDRES
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
26 - 06 - 1974	chfont@unap.cl		57-2-526099
RUT	CARGO ACTUAL		
10.642.831-k	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE APOYO AL APRENDIZAJE ESTUDIANTIL		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Av. Arturo Prat 2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Gestión y Dirección de Empresas	Universidad de Chile	Chile	2008
Ingeniero Comercial	Universidad Arturo Prat	Chile	2001
Licenciado en Administración de Empresas y Comercio Exterior	Universidad Arturo Prat	Chile	2001
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	Profesional Unidad de Apoyo al Aprendizaje Estudiantil	2013	Actualidad
Servicios Médicos y de Salud Font Ltda.	Administrador	2012	2012
Clínica Tarapacá	Jefe Comercial	2010	2012

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Profesional de Dirección General de Docencia			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz		Baro	Camilo Ignacio
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
09-03-1991	camilomunoz@unap.cl		971085298
RUT	CARGO ACTUAL		
17.799.104-k	Profesional De La Unidad De Apoyo Al Aprendizaje Estudiantil		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Primera	Iquique	Av. Arturo Prat #2120	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Arturo Prat	Chile	2016

Licenciado En Ciencias De La Ingeniería	Universidad Arturo Prat	Chile	2016
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Coordinado Del Programa De Tutorías De La Facultad De Ingeniería Y Arquitectura	2015	2017